

## PRESENTACIÓN

Cuando la edición de este número de los *Anales de la Cátedra Francisco Suárez* estaba a punto de cerrarse nos sorprendió el fallecimiento de forma repentina e inesperada de Nicolás López Calera, Director de esta publicación durante más de cuarenta años. Para el equipo editorial que formamos parte de los ACFS su muerte ha significado una pérdida irreparable por la huella imborrable que su labor académica y dedicación universitaria ha dejado entre nosotros. Este número adquiere un significado especial porque el azar quiso que el Prof. López Calera nos enviase para su publicación en la sección abierta el último trabajo que había terminado a finales del pasado verano, una investigación sobre “Guillermo de Ockham y el laicismo moderno”. Tras su fallecimiento, el Consejo de Redacción consideró más apropiado publicar dicho trabajo como lo que su muerte lo había acabado convirtiendo: un documento póstumo. Un documento además especialmente emotivo para todos los que lo conocimos y trabajamos con él. En la sección habitual de la revista podrá disfrutar el lector de este trabajo del Prof. López Calera en el que volvía a mostrar una de sus pasiones intelectuales preferidas como era la lectura y la constante vuelta al pensamiento de los clásicos desde los que afrontar los temas más contemporáneos.

Una de las preocupaciones constantes en la obra del Prof. López Calera fue la democracia, su fundamentación, y los problemas y aporías de la teoría democrática. Y “Democracia, participación y representación” es precisamente el tema al que este número 46/2012 de los ACFS dedica su sección monográfica.

La democracia ha sido un tema siempre presente y recurrente en la línea editorial de los ACFS. No obstante, el Consejo de Redacción decidió que era especialmente oportuno dedicar monográficamente un número a reflexionar sobre algunos de los problemas de la teoría y la práctica democrática en nuestros días. Movimientos como el 15-M en nuestro país y movimientos análogos en otros países de nuestro entorno, o los recientes levantamientos populares contra los regímenes totalitarios en el Norte de África más conocidos como la “primavera árabe”, dejaban traslucir una clara insatisfacción con las actuales formas de acción política. Por otro lado, la profunda crisis económica y, sobre todo, su “gestión” política, han aumentado el descontento y la desafección ciudadana respecto a una clase política que se muestra cada vez más impotente para “embridar” democráticamente una dinámica económica que amenaza con poner en peligro importantes conquistas democráticas.

Los modelos de democracia representativa anclados en el espacio político estatal empiezan a mostrar síntomas de insuficiencia y agotamiento en su capacidad para rendir cuentas y ser sensibles a las demandas de los ciudadanos. Son problemas que vienen de lejos (recordemos la crisis de legitimación diagnosticada en los años setenta del siglo pasado) pero que hoy adoptan una dimensión global y de emer-

gencia social. Al mismo tiempo, la crisis de la democracia representativa obliga a experimentar nuevas formas de hacer política y a abrir nuevas vías de participación ciudadana en la esfera pública y en los procesos de toma de decisiones.

Tras este debate en la teoría y práctica democrática subyace la vieja tensión entre democracia representativa y democracia directa o, en términos más contemporáneos, la tensión entre modelos representativos y modelos deliberativos y participativos de democracia. Esta tensión es la que recorre la gran mayoría de los trabajos que se incluyen en esta sección monográfica.

Es el caso de la contribución de Joan Subirats que constata el cambio sustancial de los parámetros en los que se inscribían las instituciones de la democracia representativa. En ese nuevo contexto sitúa el debate sobre los posibles déficits de la democracia representativa y específicamente el creciente desapoderamiento de la capacidad ciudadana de influir y condicionar las decisiones, que hace perder legitimidad a una democracia que sólo mantiene abiertas las puertas de los ritos formales e institucionales. En segundo lugar, el artículo se centra en cuáles sean los efectos de Internet en ese escenario. Constata cómo las estrategias de uso de las nuevas tecnologías hasta ahora desarrolladas en el espacio político se han centrado en la mejora de la capacidad de prestación de servicios o en la ampliación de la capacidad de elección de los consumidores-ciudadanos, pero no existe una voluntad de ir más allá de una concepción de la democracia que se centra en las reglas procedimentales y en una visión muy estrecha del principio de representación. Frente a estas estrategias, y desde la preocupación por la calidad de la participación y la capacidad de implicación de la gente en los asuntos colectivos, Subirats aborda, por un lado, las relaciones entre Internet, movimientos sociales y las nuevas formas de hacer política (centrándose en la experiencia del 15M); y, por otro lado, indaga en la posibilidad de repensar de nuevo el viejo tema de la democracia directa y la participación ciudadana que la extensión y generalización de Internet permiten.

En esta misma línea se sitúa Ramón Soriano que defiende en su colaboración “una democracia armónica”, que no constituiría un modelo nuevo de democracia sino la relación equilibrada de los dos modelos clásicos de democracia, la representativa y la directa, a las que se añadiría la democracia participativa promovida por los ciudadanos, individualmente o en grupo, al margen de los partidos políticos. La resultante sería un nuevo marco político con menos democracia representativa (la de los partidos políticos y los representantes electos), que actualmente es la democracia exclusiva y excluyente en las sociedades políticas avanzadas, más democracia directa (la de los ciudadanos que sin intermediarios votarían políticas y no sólo a sus representantes) y un nuevo espacio político ocupado por los ciudadanos-actores políticos sin militancia partidista. En cada uno de estos tres modelos democráticos se analiza la definición del modelo, el escenario que actualmente atraviesa y las propuestas concretas de cambio.

En este debate sobre modelos de democracia, Federico Arcos interviene centrando su intervención en el conflicto entre la democracia agregativa (basada en el valor igualitario de la regla de la mayoría) y la deliberativa (centrada en la fuerza epistémica del mejor argumento), y sostiene que quienes dibujan dicho conflicto

lo hacen a partir de una visión excesivamente optimista del valor moral de la primera y demasiado pesimista del carácter no igualitario de la segunda. Para él, sin embargo, ni la conexión de la regla de la mayoría con la igualdad política sería tan fuerte y exclusiva, ni la deliberación sería un proceso controlable únicamente por la búsqueda objetiva de soluciones políticas correctas y no también por exigencias de justicia procedimental. No obstante, existiría entre ambos procedimientos un cierto grado de incompatibilidad que podría, según Arcos, si no superarse por completo, sí relajarse si admitimos que cualquier justificación de un procedimiento de toma de decisiones no puede desarrollarse de forma completamente abstracta, sino que ha de ajustarse al contexto.

En un nivel mucho más concreto, se inserta mi contribución personal a esta sección monográfica titulada “Experimentalismo democrático, nuevas formas de regulación y legitimación del derecho”, en la que se abordan los problemas de legitimación que plantean las nuevas formas de regulación que se asocian con la gobernanza como modelo de ejercicio del poder distinto al “gobierno”. En particular, se analizan las aportaciones provenientes de Estados Unidos del llamado “experimentalismo democrático” o “poliarquía deliberativa directa” y su particular influencia en el ámbito de la UE, en cuyo seno las nuevas formas de gobernanza y de experimentalismo democrático —caso del método abierto de coordinación— se han presentado como la estrategia más adecuada para afrontar el problema crónico del déficit democrático de la política y del derecho comunitario. A pesar de las sugerentes promesas democráticas por el papel que se atribuye a la deliberación y a la participación de actores privados en el proceso de toma de decisiones, se subrayan las paradojas y riesgos en términos de legitimidad democrática de estas nuevas formas de regulación. Se concluye advirtiendo que la llamada a la participación de la sociedad en el enfoque de la gobernanza puede ser considerada hoy por hoy más un mito que una realidad.

Los restantes trabajos que integran la sección monográfica abordan, directa o indirectamente y desde distintas perspectivas, el principio de representación.

El trabajo de J. Sauquillo, por ejemplo, es un ejercicio de profundización en el concepto y fundamentos del principio de representación desde la perspectiva de la filosofía política y de la teoría de la democracia. Su trabajo parte de la constatación de cómo el énfasis en la visión de la representación política como representación libre basada en la confianza democrática ha dejado en la penumbra que la representación es una relación de poder. Reconoce que aunque las visiones de la representación como representación existencial adolecen de conservadurismo, poseen el interés metodológico de revelar la “autoridad” como materia de la relación entre los electores y los elegidos. A través del pensamiento de Max Weber, Maurice Hauriou y Giuseppe Duso, elabora un concepto de representación política que contiene la duración y la estabilidad del acatamiento de los electores como requisito necesario de esta institución política. Sauquillo muestra cómo la explicación legal de la representación dejó fuera los elementos políticos —el carisma de los representantes y la pertenencia a élites— que facilitan una visión más comprensiva de esta entrega democrática de poder.

Por otro lado, y situando la representación en la más apremiante coyuntura política, una de las proclamas más escuchadas en las concentraciones del movimiento 15-M era que los cargos políticos “*no nos representan*”. Miguel Ángel Presno trata de verificar si ese reproche está justificado mediante el análisis, desde una perspectiva constitucional, de qué debe ser la representación política en un Estado democrático; a continuación, y para saber si los representantes “nos representan”, se centra en la forma en que han sido elegidos, en el modo en el que ejercen su función y en las prerrogativas que, en teoría, garantizan el ejercicio de esa función. Presno concluye mostrando las deficiencias considerables en términos democráticos tanto de la elección de los representantes como del ejercicio de la función representativa.

Por último, una concreción práctica de esas deficiencias es la que nos presenta Juan Jesús Mora en su estudio sobre el sistema electoral español, en el que tras mostrar los principales puntos débiles y las críticas a la aplicación de la fórmula D’Hont en nuestro sistema democrático, estudia posibles modificaciones de la ley electoral y adelanta, mediante la simulación de los resultados, una serie de propuestas de reforma que podrían ser de aplicación inmediata en nuestro sistema electoral.

En la Sección Abierta de este número incluimos tres trabajos de temáticas y enfoques variados. En primer lugar, el artículo de Ariadna Aguilera alerta de cómo a pesar de los notables avances legislativos en el campo de la igualdad entre mujeres y hombres, un estudio pormenorizado de la jurisprudencia muestra cómo la aplicación del derecho por jueces y tribunales conserva todavía grandes dosis de discriminación que justifican la constante actualidad del análisis feminista del derecho. En segundo lugar, José Joaquín Jiménez rastrea ejemplarmente en su artículo la huella del pensamiento de Spinoza en la teoría política moderna al mismo tiempo que lo acerca a los debates políticos más contemporáneos. Y, por último, María Luisa Soriano nos presenta una versión de la historia y de la ideología del movimiento zapatista mexicano particularmente original por el punto de vista interno que asume, es decir, una historia de la configuración del zapatismo realizada desde sus propios textos y documentos.

El número se cierra con la tradicional sección de crítica bibliográfica a la que animamos a todos los interesados a seguir participando con sus reseñas en los próximos números.

Por último, el Consejo de Redacción en su política de hacer más accesible los contenidos de la revista y aumentar su difusión, lleva trabajando desde hace algún tiempo en la renovación de su página web y en la digitalización de todos sus contenidos. Nuestro firme propósito es que el próximo número de los ACFS correspondiente al año 2013 aparezca ya simultáneamente en versión electrónica y en versión impresa. Con ello intentamos dar un impulso en la difusión y en los criterios de calidad de esta revista para que siga siendo, como ha intentado serlo desde hace más de cincuenta años, una plataforma rigurosa y plural de debate y difusión del pensamiento jurídico y político contemporáneo.

*Pedro Mercado Pacheco*  
Editor